

Legajo 26 1794 21-61 11

De D.ⁿ Bernabe Portillo.

Sobre la eleccion de los recursos
menos gravosos para las urgencias
de la guerra.



Memoria Sobre la
Eleccion de los Recursos menos gravosos para
las urgencias de la Guerra Y sobre proporcio-
nar los grandes fondos necesarios para hacer-
la con Vigor.

Por D. Bernabe Sorillo en
virtud de Encargo que le hizo el Ex.^{mo}
S.^{or} D. Diego de Sardoqui, En A. de Ag.^{to}
ve 1794.



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Partial view of handwritten text on the adjacent page to the right, including words like 'pa', 'po', 'v', and 'C'.]

sobre
Discurso de la Eleccion de los Recursos menos gravosos
para atender alas actuales urgencias de la Guerra, y sobrepro-
porcionar los grandes fondos necesarios para hacerla con-
vivir.

Los males de la guerra no se ciñen alas calamidades y
desgracias que con ella padece la generacion presente. Aun
suelen ser mayores los que se reservan ala generacion fu-
tura, si no los precave desde luego la sabiduria y el
amor ala Patria. Del modo con que se hace la guerra
en Europa desde el siglo de Carlos 5.^o y particularmente en
los ultimos tiempos, ni para el ataque, ni para la defen-
sa bastan las facultades Ordinarias de ninguna Potencia.
La crecida suma de fuerzas, que es necesario poner en ac-
cion, apuraria en pocos meses el fruto de la Economia de
algunos años, aunquando una Sabia prevision del
Gobierno hubiere aprovechado los cortos intervalos de las
treguas, que tal pueden llamarse *trās* pazes, y aunquando
durante ellos, huviese sido posible reparar los des-
falcos y empeños precedentes. La constitucion parti-
cular de cada Estado, los limites que impone á la auto-
ridad suprema, la beneficencia, y el amor de los Sobera-
nos á sus Pueblos, y otras varias consideraciones justi-
simas, obligan por necesidad urgente, y renitible á re-
cursos Extradinarios de mas ó menos extension y mag-

-nitud, en raxon del cumulo de fuerzas, y Energia q.
sea preciso ó poner a los Enemigos para la defensa
y seguridad del Estado.

Los Arbitrios tomados hasta ahora en-
tre nosotros, y aun en todas las Naciones, para subve-
-nir a las urgencias de la guerra, se han reducido á
la enagenacion de las antiguas fincas, ó vienes ter-
-ritoriales de la Corona, y á la creacion de Impues-
-tos R.º y Municipales, asi para aumentar las vend-
-tas publicas, como para obrenen con ellas, cubierto
los gastos ordinarios del Estado, un sobrante en que
afianzar los rreditos de los Empreritos, á que han obli-
-gado las circunstancias, y ha podido proporcionar el
Credito del Gobierno.

Como el Dinero, por su calidad de signo
universal representativo de todas las cosas, es el pral
agente de la guerra, la Nacion que ha podido procu-
-rar maiores Cantidades, y ha sabido imbertirlas
con mas methodo y órñ, ha logrando spre mayo-
-res ventajas.

Pero como para adquirir las sumas in-
-memas necesarias en semejantes ocasiones, ha sido
preciso grabar los Pueblos con Impuestos extra hor-
-dinarios, que se han perpetuado, los males de la
guerra aun han sido infinitamente mas funestos
por la influencia de aquellos Impuestos en la mi-
-seria, devolucion, y abatimiento interior de los
Estados, que por la perdida de algunas Provincias



ó Territorios y por el Sacrificio de los hombres.

En efecto, ninguna verdad se halla tan demostrada por la experiencia como esta. Nuestra Historia, y la de todas las naciones la confirmajy si reflexionamos sobre ella, con el juicio y atencion que el caso pide, quizá encontraremos en las Guerras, ó por mejor decir en los sucesos efectos de los arbitrios tomados para contraerlas, la principal causa eficiente de las imponderables desgracias que ahora arruinan y derrocan la Europa. Por de contado no podremos dejar de convencernos, que las Naciones que menos han padecido *Comparativam^{te}*, y en que han sido menos trascendentales los Daños de la guerra, son aquellas, en que con mas sabiduria y acierto se han usado arbitrios, ó recurros menos contrarios a la prosperidad interior, y que, dando cavida y lugar a la Creacion y fomento de los Vienes y efectos de que depende la subsistencia y bienestar de las gentes, han hecho llevareros aquellos males.

Peruadido de estos principios, y animado del mas vivo celo por el bien del Estado y mejor servicio del Rey, aunque sin el auxilio de mis Libros y Papeles por hallarme casualm^{te} en este sitio, é ignorando las ideas que deben haverse presentado al Gov^{no}, y con el empeño tambien de hacer este Papel casi calamo corriente por la obligacion de complacer á persona de alto respeto; diacurrir, despues de demostrar los errores de nra antigua Politica en esta parte, sobre la clase de arbitrios, y recurros que parecen mas oportunos en calidad y




canidad, para poner deide luego al Gobierno en
estado de ^{obrar} observar con la energia, y Vigor, que se
necesita contra nuestros Enemigos, y que lesos ca
ser perjudiciales en lo Verdadero, no solo proporci
ner, bajo una admimistracion Juiciosa, aumentos
ala N.^o de hacienda con que pagar los premios o re
ditos de los Capitales que ahora pueden facilitar
se; sino tambien que estos mismos aumentos aun
sean mayores por la gran prosperidad que prou
rarano al P.^o en lo subscivo las operaciones que lo
han de motivar, y propondre en su devido lugar,
como principal objeto de este Papel.



A los modernos progresos que se han hecho en la
ciencia Politico-Economica debemos el conocimien
to exacto de las diversas Relaciones Politicas, y
comerciables que existen entre todas las Nacio
nes; el calculo demostrativo de las ventajas, y de ven
tajas de cada una, para su prosperidad real, y res
petiva, en su constitucion, en las Leies relativas ala
Administracion, y en sus instituciones, asi syre he
char de buena fe para su felicidad, y muchas Venes
originan principal de su decadencia y Tuina ulterior;
y principalmente debemos al Estudio de aquella cien
cia el conocimiento tambien de los recursos barbaros
tomados en tiempo de los Reyes Austríacos, particu

larmente en el de Felipe III, y de que la multitud de De-
-rechos ó Contribuciones, á cuya imposición sucesiva
ha obligado la Guerra, han causado el habandero
de la Agricultura, la Ruina de la industria, y de las
Artes, y la desolacion del Comercio, menos por la en-
-tidad de los mismos impuestos, que por el modo absurdo
y destruidos con que se instituyeron. Quando la Com-
-paracion del Estado de nuestra Monarquia á las É-
-pocas del Siglo XVI y fines del XVII nos hiciere cono-
-cer con evidencia estas verdades, bastaria á con-
-vencernos un Razonamiento que no puede desar de
hacer qualquier Politico, que se dedique seriam.^{te}
al examen de dha materia.



Desde que las Naciones de Europa
se comunican aun con mas en lares y estrechez que
antiguamente lo hacian las Provincias sujetas
aun mismo Soberano, el Dinero, como signo represen-
tativo de los Efectos Comerciables, puestos en circula-
cion, ha de correr indispensablemente á los Países
que produzcan estos mismos efectos Comerciables, ó p.
-mejor decir, donde puedan salir mas baratos, para q.
logren preferencia en el Despacho, sin lo qual es impo-
-sible sostenerlos, por aquel axioma constante de q.
el principio de la creacion es el consumo Los Salua-
-tes destinados á contrarestar la Industria stran-
-gera sobre la propia, que tal deben llamarse las
Aduanas, se minan, y echan por tierra, desde el
momento que lo crecido de los Dños destruye la propo-

cion que deve existir entre los Riesgos y utilidades del Contrabandista, ocasionando otros males publicos de gran tamaño, asi en el crecido numero de Delinquentes, que forma, como en la intolerable carga de Empleados esteriles que es preciso mantener para contenerlos. Es pues indispensable, para que se beneficien los Campos; para que se labren las primeras Materias; y que se cultiven las demas Artes que sirven de Auxiliares a la Agricultura y a la industria, y al mismo tiempo de Comodidad y adorno; que los Impuestos y Contribuciones no recaigan sobre los alimentos de primera y segunda necesidad, a fin de que los frutos y efectos salgan a un precio tan moderado, como en qualquiera otro pais, ó contan con una diferencia que no de margen al Contrabando; y que pudiendo cada clase subsistir, y sacar londeo de su respectivo trabajo, y constitucion particular, no desamparen por indigencia sus ocupaciones, segun se verifico el siglo pasado; como que de ellas dimana unicamente la prosperidad general y respectiva, el Valor de los Vienes Tacitos, el aumento de las Rentas del Soberano y de la Iglesia, y sobre todo una proporcionada Poblacion, que es coniguiente a la abundancia de sus subsistencias, robusta, y vigorosa, en que assecurar la seguridad y defensa del Estado.

De estos principios incontestables



parece debe desecharse todo proyecto de Recursos, cuyo resultado sea gravar las clases trabajadoras; y aun devian mirarse sus autores como Hombres Estado, sino los disculpase quiza su zelo y buena fe, ó su invencible ignorancia; por que sin duda se aumentaria la miseria publica, y se multiplicarian las legiones de mendigos y de honrados olgaranes que tenemos, y á que ha dado ocasion anteriormente la misma desgraciada y torpe politica, llevando nos al propio tiempo de algunas preocupaciones que alejan aun la posibilidad del remedio. Expues, necesario recurrir á otros Arbitrios mas conformes á una sana politica, y de otra extension que la que puede tener la creacion de nuevos Impuestos, ó el cambio de los que ya existen.

No trataremos de la economia en los gastos que no tengan relacion con la Guerra, y enq. sin disminuir el esplendor y debido decoro del Trono, pueden quora hacerse algunos ahorros, quando del inimitable amor de nuestros Augustos Soberanos á sus amantes y fidelisimos Pueblos, deben esperarse los sacrificios que permitan las circunstancias. Me ocupare, aun antes de manifestar el fundamento principal de este discurso, en proponer dos arbitrios que sin trascender á los manantiales que forman la felicidad publica, sirvan de auxilio desde luego por las cantidades que rindan durante las Urgen-

cias, y despues para el pago de Reditos.

1^o

Todo Eclesiastico, empleado en servicio del Rey en Palacio, en los Consejos, en la Enseñanza, y hasta los Capellanes de Exercito, y Armada, debexian dotarse con Rentas Eclesiasticas, ahorrándose todos los Sueldos que ahora se les pagan por Thesoreria. Esto es de mucha consideracion de lo que parece al primer aspecto; y nadie desaxa de convenir a la justicia de esta disposicion, pues si a los unos se les dispensa, por su ocupacion en el R.º servicio, la asistencia a sus Yglesias, los otros estan dignamente empleados en el Cura animarum, que es la primera obligacion de un Eclesiastico; No tendrian mejor destino la S.ª Rentas aplicadas de esta forma, que las prestameras, y Beneficios que se han conferido a Comventos y para las Colegiatas que fundaron el Duque de Lerma, y el Duque de Olivares?

2^o

El Derecho de media-annata, a que estan sujetos todos los Empleos Politicos en Nombra^{to}m.



Regio, debe comprehendere á los de *Ni. tas* expidiendolos en
su Titulo *Ni.* y exceptuando solo los Guardas pu-
xamente tales, y los que gozaron menos de 200 Duc.
de sueldo. No creo haia Varon alguna solida, p.
que los Empleados en Ventas se liberten de aquel
Derecho; que no defara en sea de consideracion, res-
pecto á un gran Numero.

Pero enos Arbitrios fundados en Jus-
ticia, y conformes á la mas juiciosa politica, que
para no sacrificar la generacion futura, excluye
los gravamenes á las clases travasadoras, sin cuyo
alivio, y fomento se arruina el Estado en su Ori-
gen, son de tan corto producto que no alcanzan á
llenar la Vasa, ó menos Valor, que deven tener en
las Ventas reales sobre los tiempos de paz, lesos
de ser suficientes para atender á la inmenidad
de gastos Extraordinarios que exige la guerra.
Guerra, en la qual se necesitan con Urgencia re-
cursos de Otra Magnitud.

Con esta idea, y teniendo á la Vista el
infelicissimo estado de miseria, y habatimiento, aq.
se halló reducida la Nacion á la muerte de Car-
los 2.^o, despues de haver arrobado el vniverso su
antigua Opulencia, prosperidad y poderio, todo Caura-
do por la ignorancia de los Verdaderos principios
de la Economia Politica; Me atrevere a proponer



un Haurso, que nozolo facilite desde luego quan-
tos Caudales se necesiten para hacer frente á
todos los gastos ^{tos} y armam.^{tos}, sino tambien q.
tenga la Excelencia ve prooveax en su ejecu-
cion tal prosperidad al Estado, que produzca Na-
turalmente y sin mas que las Contribuciones
establecidas hasta ahora, los medios de pagar
los Rditos u los Capitales, y ve Engranderen
la Nacion, repoblando los Lugares desiertos
Contribuyendo Canales, y haciendo otras im-
portantes obras Publicas, que acrecienten su
prosperidad real y efectiva.



No habra Politico alguno, que no conven-
ga, si ha examinado prolixa, y atentamente nu-
estras proporciones naturales, y comparandolas con
las de Yslavia y otras Naciones menos favorecidas
de la Naturalera, en que la despoblacion y miset-
ria de ^{Espana} Europa, y la coxtedad de las Rentas P.^{as},
tienen por primer principio el Exterminio de
los Antiguos propietarios con las inmoderadas
Vinculaciones, y con las excesivas adquisiciones
de Manos muertas; á que la conquista de la
Yndias, las desgracias interiores, y sobre todo

un divil é ignoxante. Gov. No diexon tanta ocasion
y maxy en los 2^{os} Siglos precedentes. Este es el p^{ri}nci-
pal escollo, donde han Naufragado muchos velos
projectos que se han intentado en este siglo p.
restablecimiento de la Monarquia, y la primera
causa de los pequenos progresos que han hecho.
Otros, apesar de toda la proteccion y esfuerzos del
Ministerio. Sin multitud de propietarios no
puede haber agricultura pujante, y sin esta jamas
prosperara solidamente la industria y el Comer-
cio; las subsistencias seran precarias; frequen-
tes las Carencias; y la Nacion por consiguiente
poco populosa, divil, y miserable en el interior,
y sin fuerzas, ni vigor para hacer presente a sus
Enemigos.

Dios no permita que yo sea capaz de
sequir, ni aun de pensar, idea alguna contra la
propiedad, sea qual fuere su Origen. Pero como
la transmucion de las propiedades, ó el sistema
de indemnizaciones equivalentes, quando la
causa publica lo exige, se halla autorizado con
la practica comitante de todas las Naciones,
y esta en v^o frecuente entre nosotros aun con
menor motivo que el presente; Espero que no se
extrañara por nuevo lo que voy a proponer, ni
desaxa de Considerarme, como Merece, bajo todas

sus Relaciones con las Urgencias actuales y
con las ventajas ultteriores.

Los Bienes Rayes u Hermandades,
Patronatos, Obras pias, y Capellanias, cuya
siempre descuidada, y a veces fraudulenta
administracion ha echo de clamar avarias
y nuevos Celosos Ministros, no solo por el
extermnio de los Proprietarios que han oca-
sionado esta fundacion, y es lo que Mas
ha divilitado la Nacion, sino tambien por
lo que priva á esta de los frutos que daran de
producir; Aquellos bienes, digo deben imponer-
se, segun un prudente calculo aproximado,
como 100 millones de pesos, y como otros 300
millones Mas, tambien de pesos, los bienes
fondos de las Comunidades, Prelisuras, y las
Cathedrales, y demas que se comprende ba-
jo el nombre genexico de manos muertas.
Resolviendose la venta de estos fondos, emped-
zando por los de Hermandades, y obras pias, pa-
ra imponer su importe al redito de 3 por ciento
sobre la R. Hacienda con hipotecas especiales de
las Ventas mas analogas, y pingues, y Hyperen-
tando desde luego la parte de aquella cantidad
que se necesitare, con signos equivalentes, interin
se verefica la venta del modo y forma, y al



tiempo mas útil alas mismas manos muertas, se hallaria Ministerio en estado de obrar con tanto vigor contra los Enemigos, y podria tomar tan acortadas y oportunas medidas, Aumentando el Enganche, preé, y auxilios de la Tropa, y copiando formidables Repuestos de Municiones de Guerra, y boca que nada tendria que recelar. Ademas, no seria extraño que la noticia de semejantes disposiciones contuviese á los Enemigos, viendo en ella la imposibilidad de realizar sus designios.

No hay que tener el mas remoto Recelo que la multiplicidad de signos Representativos de los fondos de manos muertas, que se han de imponer sobre la R. Hacienda, cause dificultad, trastorno, ni novedad alguna adversa, interin que se extinguen los mismos signos con la Venta de las fincas. Tenemos circulado en el Reyno endin.º efectivo mas de 100 millones de pesos. La guerra se hace sobre nuestras fronteras, que es decir, que no hay motivo ni ocasion para una disminucion sensible de nume-
-rario, y menos si más fueran Navales toman por primitivo objeto el proteger la comunicacion con nuestras Americas, para el frecuente transporte de frutos, y dinero. Ademas, no goza un comerciante, averes sin mas hipoteca que la opinion de su hon-

-rrader y de algunos fondos esparcidos en parages
distantes, y un credito de millones que se realiza
quando le conviene. Pues quanto mejor lo logran
la R. Hacienda con una hipoteca efectiva, y mu-
cho mas quando la grande imbercion Extra-
ordinaria de fondos que hace la misma R.
Hacienda, proporciona al Publico los medios po-
sitivos de adquirir los signos, y en seguida las
fincas que representan. Para acabar se deba-
neren toda duda, basta considerax que si el
Estado gasta extraordinariamente en la
presente Guerra 200 Millones de pesos,
esta misma cantidad, o casi toda ella, ha
devenir a parar a los Particulares.

Aqui es donde principalmente
imploro la atencion, y patriotismo de V.
nuestro, de cuya Orden escribo este papel, pa-
ra que se digne hacer contemplar a S. M.
y a su Consejo de Estado los Beneficios impon-
derables efectos, que aun precindiendo de las
urgencias actuales, resultarian al Estado en
la traslacion de las fincas a las manos mu-
ertas a manos vivas, y los males que sin esta
operacion se seguirian, aun suponiendo que
existiere en el mundo una Nacion tan rica



Americas.²

Apliquemos pues esta teorica tan a
nuestra costa comprobada al presente caso. Los
gastos extraordinarios de la guerra, si se ha de
hacer con el Vigor, y esfuerzos que conviene, obli-
gan a dexar a mas quina mas de 200 millones
vperos. Quando esta Codovitante. huna, venga
a donde viniere, o representere como se quiera, en
tre la circulacion, si al mismo tpo nos aplica
para enbeberla, una masa proporcionada de
efectos y bienes, es indispensable que suba exce-
sivamente de precio todo lo necesario a la vida.
Entonces forzosamente se renovara ^{la} apople-
gia de Dinero del tpo de la conquista de In-
dias; se disminuira la Agricultura y la In-
dustria; Baxaran la Venta y, y la Nacion
quedara en esqueleto como el Siglo pasado.

Para combencernos mejor de la Exac-
titud de estas Reflexiones, tenemos a la vista
el exemplar de la Ultima Guerra con Ingla-
terra. El Rey gavo en sostenerla extraor-
dinariamente 100 millones vperos. Como la
mayor parte de esta cantidad se quedo dentro
del Reyno, se aumento el numerario; pero no
pudiendo, por la amortizacion profana, y Elec-
-ciatica de los Vienes Taves, alcanzar la cir-



culacion de aquel aumento de signos à la Agricultura,
solo dio algun Vigor Momentaneo ^{ep} al Comercio, y à
algunas clases de industria, y excitó visiblemente des-
de aquella Epoca, despues de haber encarrecido las
subsistencias, al abuso de que nos lamentamos, para
encontrar por este medio salida à otros paises. No puedo
acordarme sin sentimiento de que habiendose gastado
en Andalucía, con motivo del Sitio de Gibraltar, y del
Armamento, y permanencia de las Esquadras en la
Bahia de Cadix, alomenos 40 millones de pesos q.
eran mas que suficientes para haber puesto en un
Estado floreciente aquella Provincia, casi no queda
otro monumento que el nuevo Carrizo de S. Carlos
^{de Cadix} los echo despues de la Paz, y algunas pequenas me-
joras en los lugares de la Sierra que por su Esterili-
dad ha imbadido menos la amortizacion, habien-
do el abuso extranjero despado el resto, pues la A-
gricultura esta tan atrasada como antes, y las Ar-
tes tienen poco mas fomento.

De aqui se demuestra que aun quando
el Ministerio tubiese todo el credito necesario
para encontrar ^{tal} prestamos que subministrasen los
fondos que exige la guerra, sino se ponen en circu-
lacion los vienes que hoy poseen las manos muertas,
ó una parte de ellos, la R. Hacienda no podria
cubrir su empeño, pues el deterioro de la Nacion



seria tan infalible, como se ha expuesto arriba).

Por el contrario; que multitud de bienes de todas clases presentes y futuros no resultarian ni semejantes recursos in merca alguna de males ni de inconvenientes?

El grande amor a la Patria que ha excitado mi aplicacion por muchos años al estudio de la Economia Politica, recompensa en este momento mis trabajos, presentando a mi imaginacion la perspectiva deliciosa de aquellos bienes, y de que dare aqui por conclusion una sucinta idea, aunque sea repitiendo algunas de las ya indicadas.

La imposicion de los fondos a manos muertas a tres por ciento sobre la R^{ta} Hacienda, no solo proporcionara desde luego los caudales necesarios a la continuacion de la guerra activa, sino que contendra el credito de los 50 millones de pesos de Villeta que se hallan circulando, y que los tenedores no tendran el mas remoto recelo de que deseen de pagarse puntualmente los intereses, mediante que se aleja toda idea de urgencia estricta y rigurosa.

De la traslacion de estos bienes a unos amanos vivos, y de su circulacion entre ellas, mediante la sabia ley que prohiva las nuevas



fundaciones de viucedos, y mayor cargo, resultara un me-
dio seguro, y capaz de embregar los caudales que hade
derramar. la guerra y que sin una disposicion seme-
jante de batarian como un torrente las primitivas
subsistencias. Entanto el Dinero es util y saludable
en un estado, y puede mantenerse en el, en quanto
es signo representativo de los efectos, y el trabajo. La
verdad es que requiera que asianra la estable felicidad
de una Nacion es la que renda del util empleo de
las gentes adumentar la mayor porcion posible
de subsistencias. Nadie compra un finca que no
sea para mejorarla; y esto no puede verificarse
sin aver circular el dinero entre los trabajadores
y quienes como de la fuente mar pura se traia a
las demas clases con beneficio qualquiera todas.

¿ Pero que diremos del aumento de fuer-
za publica con tanto nuevo propietario, y del que
tendran indispensablemente las Ventas R. y los
Diermos? No tenga por exagerar asegurar q. du-
plicaria antes de 20 años por poco que se fomentare
aun mismo tpo la industria. El Exemplo es
la Inglaterra donde las Ventas reales ascienden
casi al triple que en España, sin que el Pueblo sea
tan miserable y el de otros paises, comprueba a
quella Verdad; y se podra dudar despues que se halle
jamás la real Hacienda en el caso de no poder pa-



gar a las manos muertas los Hereditos y los Capi-
tales impuestos sobre ella, quando no ay cosa may
evidente en la Economia politica que el traypaso
solo de aquellos bienes a manos vivas ha de pro-
ducir al Pi. Erario mucho mas velo que necesi-
ta para satisfacer los intereses.

Aun no puedo acabar sin hacer presente
otras Ventas Politicas, y etorales que Resul-
taran de la imposicion del producto de los bienes
de manos muertas sobre la Real Hacienda, q.
son tambien de grandissima importancia. Con
la gran suma que deven atenderse aquellos bie-
nes, no solo podra atenderse a las Urgencias ac-
tuales, sino tambien anticipar la extincion de
los Vales Pi, y liquidar una deuda Nacional
fundandola solo en favor de las manos muertas
con infinitamente mas Ventas que la de la In-
glaterra. Hemos establecido con principio posi-
tivo, que la abundancia de signos en un Estado,
quando no representan una igual abundancia
proporcionada de efectos, destruye todos los man-
-nanciales y las Ventas, y es la prosperidad, y q.
paran como un torrente de bastador a otros
países en donde haya muchos efectos, y pocos
signos que los representen. Merece y las im-
posiciones sobre las Ventas de Inglaterra, cir-



culan allí como papel moneda a manera de nros vales
X. sirviendo para varias dadas y negociaciones. Apenas
el inmenso comercio de los Ingleses. En todas quatro
partes del mundo de la saviduria con que estan esta-
blecidas sus impuestos; de los grandes progresos que allí
han echo las ciencias Naturales que tanto han ^{simplificado}
simplificado la maniobra, y el trabajo, y de los grandes derram-
os de caudales que fuera de la Isla hacen frequentem-
te sus empeños hostiles y sus negociaciones politicas: A
pesar pues de todo, se veniente aquella nacion en la abundancia
de signos, y como cada vez se encareceran
mas, y mas las subsistencias, vendra tarde o temprano
a arruinarse no por los reditos de la deuda Nacional,
sino porque los capitales que la componen entraran
en el modo como moneda en la circulacion, y
destruyen el equilibrio que deve existir. De aqui deduciremos
que ventaja tan imponderable no resultaria para España en fundar su deuda Nacional en
favor de las manos muertas, que por su naturaleza no
pueden hacer circular los capitales. De este modo se
comprendera mas facilmente, que el pago de los reditos
de las manos muertas hara menos perjuicio al Estado
de que la circulacion de los vales por lo que encarecen
las subsistencias con respecto a los obstaculos, que por una
desgracia existen para que trascienda aquella circulacion
a la Agricultura.

En atencion a estas ventajas no deve jamas



esperarse que el Gobierno piense en ningun tiempo
en redimir los Capitales de las manos muertas, aun-
quando por una continuada prosperidad sucesiva
se halle con caudales sobrantes, mediante aque con
preferencia deve atender a la Repoblacion de los
Lugares Desiertos, y Establecimientos de otros nue-
-vos, a la construccion de canales, y navegacion de
-rios, y tambien a mejorar la constitucion del
Banco, para que dese de ser como hasta aqui un
Comerciante privilegiado sostenido casi a ex-
-pensas del P.^o Erario, y llenen los fines que debia
tener en institucion de auxiliar con empre-
-titos oportunos no solo el comercio, sino tamb.
la Agricultura, y la Industria en las Provincias,
y las Colonias de frutos de Mexico. No olvide-
mos jamas aquel principio luminoso, de que
siendo el Rey lo-participe de todos los fondos
del Estado de qualquiera clase o naturalera
que sean, un Ministro de Hacienda que no
espera los mayores ingresos del P.^o Erario del
aumentado de aquellos fondos, nunca podra
lograr los fines que se propongan de quantas o-
-peraciones medite, y practique. No esta me-
nos demostrado que el Recargo de contribu-
-ciones, quando no sea perjudicial a la P.^o
de Hacienda, ningun efecto favor. produce porq.
encareciendo las subsistencias, y tiendas S. M.



quien mayores gastos hace, dentro de poco tiempo excede el
aumentado de estos al de las nuevas rentas adquiridas por el
medio, porque sube el precio de la infirmitad de objetos q.
se compran por cuenta de la R. Hacienda, y es indispensable
aumentar el sueldo a los asalariados por S. M. para que
puedan vivir según la calidad de sus destinos y empleos.

No son por otro lado mucho menos con-
siderables las ventajas que obtendrá la moral, y la reli-
gion, y que se realice este magnifico, y sobre manera útil
recurso. Entonces deira parecerá de entre nosotros esta mul-
titud de Clerigos incongruos, que por indigencia de hon-
rran su Estado, pues liquidadas las Verdaderas Rentas
de las Capellanías no se supondrá con falsas informa-
ciones la congrua necesaria para Ordenarse. Las obras
pias exentas de las concusiones de sus Administradores
tendrán mayor producto, y se invertirá conforme a
los fines de sus fundadores sobre que será fácil Ocular
ala Autoridad por la noticia exacta de lo que rinden.
Las causas Religiosas pobres cuyos fondos ha disipado una
mala Administración y no pueden mantener con la de-
vida decencia el culto, y la disciplina, se reunirán enton-
ces a otras donde se conserve con la pureza y edificación
conveniente. En todas revivirá el Santo Espiritu de los fun-
dadores, No teniendo necesidad de dedicar una gran par-
te de los Individuos ala Administración de las temporal-
dades, que es por donde entra la tibieza y relajación. Con
los mayores productos de los diezmos q. será coniguiente



al aumento de la Agricultura por la traslacion de
quello bienes a manos vivas, y en circulacion entre
ellas, obren ellos los obispos en cabildos, y los curas ma-
yores Tentas con que socorran a los Verdaderos Pobres,
y subvenia a otras necesidades Publicas Accidentales.
Y finalmente si en todos tiempos por principio de Ca-
ridad se ha deuido trabajar en inspirar amor a la
Religion; ahora que sus enemigos procuran hacerla
odiosa, y aun destruirla la Politica debe acudir a su
socorro para hacerla mas amable; y el unico medio es
consequirlo, es hacerla en lo temporal, Mas Util, favo-
rable que hasta aqui a los Pueblos que por la Divi-
na Misericordia la Profesaron.

Que Gloria p. nro Augusto Mo-
narca, y para sus beneficios Ministros, si en tan
tancias tan desgraciadas, y dificiles, logravan por la
adopcion de estos principios, Sacar bienes de los Ma-
les, estableciendo los primeros fundamentos de una
solida prosperidad Verdadera, que de al Estado tan-
to Vigor, y fuerza que nada tenga que temer de sus
Enemigos. La prosperidad, aun mas llena, quita q. la
generacion presente, en gratitud, y Reconocimien-
to, pues ella disfrutara en toda plenitud de los
beneficios, no podra menos en admirar, quando la
historia trasmite estos hechos, la Sabiduria del
Gobierno actual en la eleccion de los Recursos, mu-
cho mas si los compara con los que se tomaron



en los siglos precedentes que tanto aniquilaron, y destruyeron a la Nacion.

S. Yldefonso 14 de Agosto del 1794.





